



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM
		Versión:	1
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	06/05
		Página:	1

soy
Razón: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Usuario: Anaxipe
Fecha: 13/05/2025
09:27:32

Firmado Digitalmente por
RIZZO REYES Aldo
Gonzalo FAU
20100158228 hard
Razón: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Usuario: Anaxipe
Fecha: 12/05/2025
09:28:51

Firmado Digitalmente por
CAMPOS GARCIA Ina
Alejandra FAU
20100158228 hard
Razón: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Usuario: Anaxipe
Fecha: 12/05/2025
09:28:19



**REQUERIMIENTO DE ÁREA USUARIA
SERVICIO DE INTERNET PARA ACCESOS REMOTOS**

Nº TIC/COM-0008-2025



1. **Área Usuaría:** Equipo de Comunicaciones
2. **Objeto de la contratación:** Contar con un servicio de Internet para accesos remotos
3. **Justificación de la necesidad:** Se requiere implementar un canal de comunicaciones de internet para mantener los servicios de acceso remoto que SEAL opera vía web services y de esta forma darle continuidad operativa
4. **Finalidad Pública**
Permitir a los distintos trabajadores de SEAL poder ejecutar las funciones que correspondan en forma remota, así como permitir realizar la publicación de ciertas aplicaciones WEB.
5. **Actividad del POI**
El objetivo estratégico operativo asociado del Plan Operativo Institucional es el OEI 2. Mejorar la Satisfacción del cliente.
6. **Programación de la Necesidad en el CDN**

El presente requerimiento de Servicio de Internet para accesos remotos tiene la necesidad programada por la Jefatura de Comunicaciones entre sus requerimientos de contrataciones para el ejercicio del 2025 dentro del CDN.
7. **Descripción y/o alcance de especificaciones técnicas y/o términos de referencia:**
El presente requerimiento tiene por objeto la contratación del servicio de acceso a Internet Dedicado, simétrico y de alta disponibilidad, destinado a asegurar la conectividad permanente de la entidad por el cumplimiento de sus funciones administrativas, operativas y de atención al ciudadano.
 - 7.1 Características mínimas requeridas (bien) o actividades a desarrollar (servicio).
 - 7.1.1 Servicio de Internet dedicado de 400M 1:1 Simétrico
 - 7.1.2 Última milla será Fibra Óptica dedicada punto a punto, no deberá usar esquemas compartidos como GPON.
 - 7.1.3 El medio físico de entrega deberá de ser por medio de Fibra Óptica Monomodo de tipo dieléctrico, no se aceptará tendidos que usen elementos conductores de electricidad que puedan introducir cargas eléctricas a los gabinetes de la entidad.
 - 7.1.4 Deberá de entregar un segmento /29 direcciones IPv4 Públicas, las cuales servirán para poder publicar servicios web.
 - 7.1.5 Deberá de entregar un segmento /48 direcciones IPv6 Públicas, las cuales servirán para poder publicar servicios web, como para la entrega de servicio de Internet a los equipos de la sede.



FORMATO PROVISIONAL

REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES

Código:	FM-
Versión:	12
Fecha:	06/05/2025
Página:	2 de 9



- 7.1.6 Las direcciones IP deberán de ser de LACNIC, estar georeferenciadas en Perú, y no encontrarse en ninguna lista negra, es responsabilidad del proveedor mantener la reputación de los recursos IP entregados.
- 7.1.7 El proveedor deberá de tener servidores DNS rebundados los cuales podran anunciar el dominio de la entidad, asi como los reverse DNS de las direcciones IPs entregadas.
- 7.1.8 El SLA del servicio deberá de ser de por lo menos 99.8%
- 7.1.9 El Servicio deberá de entregarse por medio de dos rutas en los siguientes puntos:
 - 7.1.9.1 Sede Sucre : -16.401354, -71.539533
 - 7.1.9.2 Sede Parque Industrial : -16.418341, -71.547629
- 7.1.10 Los dos enlaces del punto anterior deberán de trabajar en un formato de alta disponibilidad, utilizando los Fortigate de la entidad para tal fin.
- 7.1.11 La entrega de los servicios se realizara por medio de un puerto SFP directamente al los Fortigate en cada una de las sedes de la entidad, el proveedor deberá de entregar los modulos compatibles con los Fortigate.
- 7.1.12 Es responsabilidad del proveedor la gestión de los dos fortigate de la entidad para que pueda entregar el servicio, configurar reglas NAT, asi como verificación de las reglas de seguridad, u otro requerimiento que la entidad entregue.
- 7.1.13 El proveedor deberá de tener por lo menos dos interconexiones con proveedores Internacionales de tipo TIER I, no se permitira conexiones que pasen por otros proveedores nacionales como enlaces de subida.
- 7.1.14 El proveedor deberá de tener por lo menos una interconexion con algún punto de intercambio como NAP Perú, Jumbo IX o PIT Peru.
- 7.1.15 El servicio de Internet no deberá de tener ningun filtro, restriccion de protocolo, puertos o aplicativos.
- 7.1.16 El proveedor deberá de realizar la instalación en un plazo no mayor de cinco (5) dias calendarios de entregada la orden de servicio correspondiente.
- 7.1.17 El proveedor deberá de tener un NOC disponible 24x7, el cual podrá ser contactado por los siguientes canales: Telefonica por un numero 0800, correo electronico, y Whatsapp, al momento de realizar un requerimiento y/o reporte de averia se deberá de asignar un numero de ticket con el cual se realizara el seguimiento.
- 7.1.18 El proveedor debe de entregar un servicio waf ya sea onpremise o en nube, para 10 aplicaciones web de seal este waf no debe de responder por encima de 30ms dentro de Peru.
- 7.1.19 El proveedor deberá entregar un certificado Ssl que cubra el *.seal.com.pe este certificado deberá ser compatible con windows y linux, entregados en formato pem y pfx y tener vigencia mientras dure el servicio.

Normas Técnicas Obligatorias:

- Resolucion del Consejo Directivo 040-2021-CD/OSIPTEL
- Ley 29904 – Ley de promoción de la Banda Ancha

Normas técnicas opcionales (OPCIONAL)

- No Aplica



FORMATO PROVISIONAL

**REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA
CONTRATOS MENORES**

Código:	FM
Versión:	12
Fecha:	06/05/2025
Página:	3 de 9



7.2 Cantidad del Requerimiento

01 Servicio de Internet para accesos remotos

7.3 Código del material (EN CASO DE COMPRAS)

No Aplica

7.4 Garantía del Bien/Servicio

SLA 99.8%

7.5 Características del proveedor

7.5.1 El proveedor deberá estar habilitado por el MTC para poder brindar servicios de telecomunicaciones en Perú.

7.6 Características del personal requerido

No Aplica

7.7 Infraestructura, equipo / herramientas (OPCIONAL)

No Aplica

7.8 Medidas de Seguridad a Adoptarse

La Contratista debe cumplir con:

La Contratista debe cumplir con:

- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias vigentes.
- Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR y sus modificatorias vigentes.
- Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Eléctricas, Resolución Ministerial N° 111-2013/MEM/DM y sus modificatorias vigentes.
- Código Nacional de Electricidad: suministro, Resolución Ministerial N° 214-2011-MEM-DM. Parte 4 "Reglas generales para los trabajadores".
- Normas Técnicas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos, D. S. N° 003-98-SA.
- Otros dispositivos legales aplicables al sector y otros requisitos solicitados por el área de seguridad y salud en el trabajo.

7.9 Medidas para Protección de Medio Ambiente a Adoptarse

La Contratista debe cumplir con:

- Ley N° 28611: Ley General del Ambiente.
- Decreto Supremo N° 014-2019-EM: Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas del Ministerio de Energía y Minas.
- Decreto Legislativo N° 1278: Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Resolución Ministerial N° 099-2020-MINAM: Recomendaciones para el



FORMATO PROVISIONAL

**REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA
CONTRATOS MENORES**

Código:	FM-
Versión:	12
Fecha:	06/05/2025
Página:	4 de 9



- manejo de residuos sólidos durante la Emergencia Sanitaria por COVID-19.
- e) Otros dispositivos legales – normatividad que esté relacionada a la gestión ambiental aplicables al sector.

7.10 Prestaciones complementarias (OPCIONAL)

No Aplica

7.11 Penalidades

- a) En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del pedido de compra, la Entidad puede aplicar automáticamente una penalidad por mora, por cada día de atraso. Se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios y consultorías: F = 0.40.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios y consultorías:
F = 0.25

- b) *Otras definidas por el área usuaria*

7.12 Resolución y/o nulidad

Resolución

- a) En el caso que el contratista incumpla injustificadamente las condiciones de la prestación del servicio o demás condiciones contractuales, se le podrá requerir mediante carta simple o notarial el cumplimiento de sus obligaciones, otorgando para ello un plazo no mayor de diez (10) días calendario para su subsanación.
- b) En caso de persistir el incumplimiento se dispondrá a través de otra carta simple o notarial emitida por el Equipo de Contrataciones de la Unidad de Logística, la resolución del pedido de compra. En ese caso, se iniciará una nueva contratación en caso el área usuaria persista con la necesidad.
- c) Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la entidad podrá resolver el pedido de compra, parcial o totalmente por incumplimiento, mediante carta simple o notarial suscrita por el área usuaria.

Nulidad



FORMATO PROVISIONAL

REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES

Código:	FM-
Versión:	12
Fecha:	06/05/2025
Página:	5 de 9



- a) Cuando contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico o prescindan de las normas o formas esenciales.
- b) Por contravenir a lo establecido en el artículo 11° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado o norma que la sustituya o modifique.
- c) Cuando se verifique que la trasgresión del principio de presunción de la veracidad durante el procedimiento, previo descargo

7.13 Obligaciones del Contratista

SEAL requiere contratar a una persona natural o jurídica que provea el servicio de internet siendo las principales obligaciones a cargo del contratista:

- A. Cumplir con los plazos de instalación del servicio.
- B. Mantener las condiciones del servicio a lo largo del contrato.
- C. Atender todos los requerimientos de la entidad con referencia al servicio contratado

Nota: Para el caso de contratación de servicios "El Contratista está en la obligación de mantener la confidencialidad de la información que le proporcione SEAL y a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del servicio. Dicha obligación se mantendrá vigente durante la ejecución contractual y hasta 180 días calendario de culminada la misma."

7.14 Obligaciones de SEAL

Las principales obligaciones de SEAL durante la vigencia del contrato serán:

- A. Brindar las facilidades necesarias para realizar los trabajos de implementación
- B. Brindar la información requerida de accesos a la infraestructura de SEAL

8. **Sistema de contratación**

La contratación de Internet para accesos remotos se realizará bajo el sistema de Suma Alzada

9. **Plazo de ejecución contractual, informes y entregables**

El plazo de ejecución es de 365 (trescientos sesenta y cinco) días calendario, contados desde la suscripción del acta de inicio. El contratista tiene 10 (Diez) días calendario para poder entregar el servicio requerido.

10. **Lugar de ejecución del servicio/adquisición/consultoría:**

El servicio, será entregado en:

- Sede Sucre : -16.401354, -71.539533
Sede Parque Industrial : -16.418341, -71.547629

11. **Entregables y lugar de presentación.**

No Aplica



	FORMATO PROVISIONAL REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Código:	FM-
		Versión:	12
		Fecha:	06/05/2025
		Página:	6 de 9



12. Conformidad del servicio/bien

La conformidad del servicio estará a cargo de la Jefatura de Equipo de Comunicaciones en un plazo máximo de 7 días calendario desde la presentación del entregable o entrega del bien

13. Forma de pago

El pago se efectuará conforme al Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, de forma mensual.

Se deberá de presentar el comprobante de pago por mesa de parte (virtual o presencial) presentando la siguiente documentación:

- Comprobante de pago (los archivos XML, CDR y PDF).
- Informe de disponibilidad mensual firmado, si es con firma convencional se deberá poner un visto en todas las hojas.
- Copia de Pedido de Compra

Los mencionados documentos deben ser presentados por mesa partes física o virtual (<http://aplicativo.seal.com.pe/MesaPVC/>)

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la solicitud de pago de los bienes, servicios o consultoría siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

14. Confidencialidad y Propiedad Intelectual

La información y material producido bajo los términos de este servicio/adquisición, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del SEAL. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

15. Responsabilidad por Vicios Ocultos

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

16. Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del Conflicto de interés en el acceso y salida de personal del Servicio público, Ley N° 31564

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad



FORMATO PROVISIONAL

**REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA
CONTRATOS MENORES**

Código:	FM-
Versión:	12
Fecha:	06/05/2025
Página:	7 de 9



17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:
<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistema-integrado-de-gestion-del-osce>
- A la suscripción de este contrato, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.
- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
- Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.
- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a La Entidad Contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.
- El proveedor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE



	FORMATO PROVISIONAL REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Código:	FM-
		Versión:	12
		Fecha:	06/05/2025
		Página:	8 de 9



18. Acuerdo de Confidencialidad

- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.
- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.
- En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

19. Gestión De Riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

20. Solución de Controversias

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial en el ámbito de la ciudad de Arequipa.

21. Fecha y Firma del usuario en todos los folios del requerimiento

CEGE (dato presupuestal):	<input type="text" value="2A20406000"/>
CECO (dato controlling):	<input type="text" value="2A20406006"/>
Posición Presupuestaria (dato contable – presupuestal):	<input type="text" value="6365000000"/>
Nro. de Orden (dato controlling – presupuestal):	<input type="text"/>
Cuenta de Destino (dato controlling):	<input type="text"/>
Código de actividad	<input type="text"/>



FORMATO PROVISIONAL

**REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA
CONTRATOS MENORES**

Código:	FM-
Versión:	12
Fecha:	06/05/2025
Página:	9 de 9



Aprobación de Jefatura	Aprobación de Gerencia	Unidad de Presupuesto	Unidad de Contabilidad
Firmado Digitalmente	Firmado Digitalmente	V°B° (CONFORMIDAD)	V°B° (CONFORMIDAD)

Para el caso de adquisición de bienes, se debe contar con el V°B° del Jefe de Equipo de Almacenes de la Unidad de Logística, el mismo que certificará la necesidad del requerimiento de acuerdo al stock de los bienes que obran en el almacén y su rotación.

Aprobación de Jefe de
Equipo de Almacenes

V°B°
(CONFORMIDAD)

Elaborado por: Jan Jorge Laura Castillo

Nota:

- En el caso de que el elaborador sea un cargo CAP se colocará el Código y en caso sea un personal de Apoyo se colocará el DNI.
- Es indispensable que todos los folios del requerimiento estén debidamente visados por el Usuario responsable, numerados y se consigna el cargo de la fecha de entrega del mismo a la Unidad de Logística.